

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe de Auditoría N°**

: SEPREC/UAI/INF N° 002/2023

**Correspondiente a la**

: Verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Objetivo**

: Establecer el cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, determinar la existencia o no, de doble percepción de sueldos de los Funcionarios del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.

**Objeto**

: El objeto de nuestra evaluación, se encuentra constituido por la información referente a la implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Decreto Supremo Nro. 4646 de 29 de diciembre de 2021, el cual reglamenta la aplicación de la Ley Nro. 1413 de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022. Asimismo, se consideró para dicha verificación, la documentación e información generada por el área de Gestión del Talento Humano del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), tales como los files del Personal Eventual y Permanente, y su documentación de respaldo.

**Alcance del Trabajo**

: Nuestra verificación, se realizó conforme a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, emitidas y aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012; y estará dirigido a evaluar el cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, a través del Formulario de Declaración Jurada – Incompatibilidad de Doble Percepción en el Sector Público del Personal Permanente y Personal de Planta, que prestaron servicios remunerados, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### **CONCLUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO.**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente informe, se concluye que el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, a través del área de la Unidad de Gestión de Talento Humano, cuenta con un procedimiento que permite realizar el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, constituido en el "Formulario de Declaración Jurada – Incompatibilidad de Doble Percepción en el Sector Público", con la finalidad de evitar la doble percepción de recursos públicos.


Cifra digitalizada


BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO

SEPREC

Servicio Plurinacional de  
Registro de Comercio

En nuestra opinión, el instrumento aplicado y los Controles Internos implementados por el área de Gestión de Talento Humano del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, permiten un razonable cumplimiento parágrafo IV del artículo 24 "Doble Percepción" del Decreto Supremo Nro. 4546 de 29 de diciembre de 2021, el cual reglamenta la aplicación de la Ley Nro. 1413 de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022.

Lic. Aux. Jerry Víctor Mamani Magaña  
Responsable de Auditoría Interna  
Servicio Plurinacional de Registro de Comercio  
CAULP N° 9132 - CAUS N° 24685

La Paz, 28 de febrero de 2023

HMM  
C.C Arch 1101

Oficina Central La Paz